



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°403- 2023-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 21 de noviembre del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

##### VISTO:

La Resolución de Alcaldía 049-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del 2023, Informe N°594-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 16 de noviembre del 2023, Informe N°222-2023-MDBSH/GAF, de fecha 17 de noviembre del 2023, Proveído, de fecha 17 de noviembre del 2023 Memorandum N°207-2023-MDBSH/ALC, fecha 21 de noviembre del 2023, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de Constitución Política del estado modificado por el Artículo Único de Ley de la Reforma Constitucional N°27680 concordado con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por Decreto Ley N°19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, o cualquier sea su origen;

Que, según Artículo 10° de ley del SINADECI, las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, locales, así como las oficinas de defensa civil sectorial, institucional y de las empresas del estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tienen las funciones establecidas en el reglamento de dicha ley, además están a cargo de un secretario técnico;

Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados o peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastre.

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento des plataformas de defensa civil, a ser aplicadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales bajo el ámbito de Ley N°29664,

Que, el numeral 6.1.3 de los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil, establece que la secretaria técnica de la plataforma de defensa civil será asumida por el jefe de oficina de defensa civil o quien haga sus veces, y en el numeral 6.2 se detallan las funciones generales y las funciones específicas, señalándose en estas últimas las funciones del presidente, secretario técnico e integrantes de dicho espacio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 049-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Primero, **DESIGNAR Y RATIFICAR** al Sr. JAIME ARÉVALO TORRES, con DNI N°01088030, como **SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**MDBSH**

Que, mediante Informe N°594-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Jefe de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia (E) de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la Designación del Sr. Gyn Salazar Lozano como Jefe de la División de Defensa Civil.

Mediante Informe N°222-2023-MDBSH/GAF, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Gerente(E) de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita a la Gerencia Municipal, la Designación al Sr. Gyn Salazar Lozano como Jefe de la División de Defensa Civil.

Que, mediante Proveído, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Gerencia Municipal, solicita la Emisión de Acto Resolutivo.

Que, mediante Memorándum N°207-2023-MDBSH/ALC, fecha 21 de noviembre del 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita Emitir Acto Resolutivo a la Oficina de Secretaría General, para Designar al Sr. Gyn Salazar Lozano como Jefe de la División de Defensa Civil y al mismo tiempo dejar sin efecto la resolución de alcaldía N°49-2023-MDBSH, donde se le designa al señor Jaime Arévalo Torres;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Sr. **GYN SALAZAR LOZANO**, con **DNI N°41788026** como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°049-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, al designado con el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumplimiento a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - HACER**, de su conocimiento de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pineda  
ALCALDE